

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.39 del 25 de noviembre de 2010**

=====

FECHA: Jueves 25 de noviembre de 2010  
HORA: 8:00 a.m.  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

VICENTE PERIÑÁN PETRO	Presidente
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Vicerrector Académico
FRANCISCO ESTRADA HERNÁNDEZ	Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

**AUSENTE CON EXCUSA:**

MELBA VERTEL MORINSÓN	Representante de los Docentes
-----------------------	-------------------------------

**AUSENTE:**

JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes
--------------------------	----------------------------------

**INVITADOS:**

JOSE HERNÁNDEZ ÁVILA	Jefe del Depto. de Ingeniería Civil
CARLOS VERGARA GARAY	Jefe del Depto. de Ingeniería Agrícola
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Jefe del Depto. de Ingeniería Agroindustrial
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Jefe del Depto. de Biología (e)
PEDRO HERRERA GUTIÉRREZ	Jefe del Depto. de Ciencias Económicas y Adm.
CARLOS IRIARTE MONTES	Jefe del Departamento de Zootecnia

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No.35, 36 y 37 de 2010.
3. Estudio y aprobación de novedades a las cargas académicas período 02-2010.
4. Estudio y decisión de la solicitud de grado de honor de la estudiante del programa de la Licenciatura en Básica con énfasis en Matemáticas, Lucy Johana Domínguez Atencia.
5. Estudio y aval de la solicitud de año sabático de la docente del programa de Enfermería Alba Bermúdez Ruiz.
6. Análisis del desarrollo de las prácticas y visitas académicas.
7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución "Por medio de la cual se reglamentan los semilleros de investigación en la Universidad de Sucre".
8. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se reglamenta el sistema de codificación de las asignaturas de los programas de Educación Continuada".
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.39 del 25 de noviembre de 2010**  
=====

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

La Secretaria General informó que recibió correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2010, remitido por la Representante de los Docentes, por medio del cual informa que puede asistir a la sesión a partir de las 11:00 a.m. debido a que había planeado con los estudiantes de Estadística II del programa de Economía, clases de 8:00 a 11:00 a.m. para nivelar la semana en que los estudiantes estuvieron en cese de actividades.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, con los siguientes cambios: tratar como segundo punto el planteado como sexto e incluir un punto, así: 3. Modificación del calendario Académico del programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

**2. Análisis del desarrollo de las prácticas y visitas académicas.**

Para el desarrollo de este punto fueron invitados los Jefes de Departamento de los programas de Biología, Zootecnia, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Civil.

El Rector expresó que se planteó este punto en razón a que el Consejo Académico acordó invitar a los Jefes de Departamento para hacer un análisis minucioso del desarrollo de las prácticas y visitas académicas en algunos programas. Adujo que en varias ocasiones el Consejo Académico y el Consejo Superior han solicitado a los Jefes de Departamento tener en cuenta, en la administración de sus programas, los siguientes aspectos: definición de las prácticas y visitas, sus alcances y la racionalización en el uso de los recursos.

Planteó que existe preocupación en el Consejo Académico y en el Consejo Superior, quien lo ha expresado en mayor grado, por la situación particular de las prácticas, pues en ocasiones pareciera que los Comités Curriculares no se apersonan de esa situación. Resaltó que los Jefes de Departamento presiden esos organismos, por eso son éstos quienes deben tener un liderazgo académico al momento de determinar las prácticas que realmente requiere el programa, su intensidad y el sitio donde han de realizarse. Afirma, que en muchos casos es el docente el que plantea la práctica, la intensidad y el sitio donde se realizará, sin que el Comité Curricular haga análisis exhaustivo de la propuesta. Considera que ese no es el papel del Jefe del Departamento, éste debe tener la autoridad académica para precisar las prácticas que se realizan. Argumenta, que en algunos casos las prácticas o visitas se realizan en ciudades retiradas de Sincelejo, sin tener en cuenta la limitante presupuestal de la Institución, contando en el Departamento de Sucre con sitios que tienen las mismas o mejores condiciones para lograr su objetivo. Resaltó que el mensaje que se quiere dejar es que se deben programar prácticas en donde los estudiantes logren las competencias, pero haciendo un uso racional de los recursos.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.39 del 25 de noviembre de 2010**

=====

El Vicerrector Académico dijo que las prácticas son necesarias para algunos programas y en determinados lugares, pero se ha notado que hay casos en donde se busca la manera de alargar la práctica, hecho que considera perjudicial para las finanzas de la Institución, y que los Comités Curriculares deben analizar.

El Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que en el caso del programa de Administración, ya se hizo el análisis en ese sentido y se decidió realizar la práctica que requiere dicho programa en las ciudades de Barranquilla y Cartagena, en donde los estudiantes van a adquirir las competencias que requieren con menos recursos, y no en la ciudad de Medellín donde se venía haciendo anteriormente.

El Representante de los Decanos expresó que la discusión debe girar en torno a cuanto aporta una visita al desarrollo de las competencias estructurales dentro de una disciplina, y con base en esto autorizarlas o no.

El Jefe del Departamento del programa de Zootecnia expresó que si bien el Jefe del Departamento preside el Comité Curricular, existe una representación docente por área, representación que al momento de decidir la realización de una práctica, sencillamente la aprueba como los docentes la plantean. El Rector dijo que en la academia no primar las votaciones sin argumentos académicos.

El Jefe del Departamento del programa de Zootecnia dijo entonces que, en atención a la recomendación planteada, el Comité Curricular que preside analizará algunas estrategias en aras de establecer la pertinencia de las prácticas y la racionalización de los recursos.

Los Jefes de Departamento de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agrícola manifestaron que han venido racionalizando el desarrollo de las visitas y prácticas, algunas se realizaban en las ciudades de Santa Marta y Medellín, y en este momento no se están realizando en éstas ciudades, sino en otras más cercanas a Sincelejo, lo que ha generado un ahorro significativo para la Institución. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que hay otras prácticas que si son necesarias y deben realizarse como se han venido haciendo.

Finalmente, y luego de amplia discusión sobre el tema, el Consejo Académico recomendó a los Jefes de Departamento hacer un análisis académico de las solicitudes de las prácticas y visitas al interior de los Comités Curriculares, sin dejar de lado las competencias que deben adquirir los estudiantes y la racionalización de los recursos de la Institución.

**3. Modificación del calendario académico del programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería.**

Se lee comunicación de fecha 24 de noviembre de 2010, dirigida al Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio de la cual informa que ese organismo estudió la propuesta de modificación del calendario académico del programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería, debido a la necesidad de ajuste en las reglas establecidas para las inscripciones del mencionado programa, y la remite para que se adelanten los trámites pertinentes ante el Consejo Académico. El Consejo Académico, teniendo en cuenta que al autorizar las pruebas de Estado

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.39 del 25 de noviembre de 2010**

=====

realizadas antes del año 2000, se generó un tiempo adicional para la revisión y estudio de equivalencias, decidió aprobar la modificación del calendario académico del programa antes mencionado, en los siguientes términos:

Publicación de lista de los 100 primeros puntajes de las pruebas ICFES:	29 de noviembre de 2010.
Prueba escrita de conocimientos.	1 de diciembre de 2010. Hora: de 10:00 – 12:00 M. Lugar: Sede Ciencias de la Salud Aulas M 201 – M 202
Publicación de admitidos.	9 de diciembre de 2010.
Matrícula financiera y académica	Del 10 al 17 de diciembre de 2010.
Inducción de estudiantes	26 de enero de 2011.
Inicio de clases	27 de enero de 2011.
Reporte de notas (100%)	Del 23 al 25 de junio de 2011.
Habilitación de asignaturas teóricas	Del 30 de junio al 2 de julio de 2011.
Finalización de semestre	2 de julio de 2011.
Desarrollo de Curso Vacacional de Inglés I.	Del 14 de julio al 6 de agosto de 2011.
Reporte de notas curso vacacional	Del 11 al 13 de agosto de 2011.

**4. Estudio y aprobación de las actas No.35, 36 y 37 de 2010.**

**Acta No.35 de 2010.**

Leída el Acta No.35 de 2010, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

**Acta No.36 de 2010.**

Leída el Acta No.36 de 2010, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

**Acta No.37 de 2010.**

Leída el Acta No.37 de 2010, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

**5. Estudio y aprobación de novedades a las cargas académicas período 02-2010.**

- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**
- **Programa de Tecnología en Gestión Empresarial segundo período 2010.**

Se presentó la novedad a la carga académica del programa de Tecnología en Gestión Empresarial. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico aprobó la novedad a la carga académica de la docente catedrática: Gregoria Banda. Se adjunta documento. **(Anexo 2)**.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.39 del 25 de noviembre de 2010**  
=====

**6. Estudio y decisión de la solicitud de grado de honor de la estudiante del programa de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Lucy Johana Domínguez Atencia.**

Se lee oficio CFEC-251 de fecha 22 de noviembre de 2010, suscrito por la Secretaría del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo acordó recomendar el otorgamiento del grado de honor a la estudiante del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Lucy Johana Domínguez Atencia, quien obtuvo un promedio acumulado de cuatro punto treinta (4.30). El Consejo Académico, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, decidió otorgar el grado de honor recomendado.

**7. Estudio y aval de la solicitud de año sabático de la docente del programa de Enfermería, Alba Bermúdez Ruiz.**

Se lee oficio 025 de fecha 11 de noviembre de 2010, suscrito por la Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo acordó recomendar la aprobación de la solicitud de año sabático presentada por la docente del programa de Enfermería, Alba Bermúdez Ruiz, pues cumple con los requerimientos mínimos planteados en el Acuerdo 19 de 1995. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió avalar la solicitud de año sabático condicionada a que en el presupuesto planteado en la propuesta, se tenga en cuenta como reemplazo de la docente Bermúdez Ruiz, la contratación de dos docentes: uno de medio tiempo y el otro de cátedra, y en cuanto a las asesorías solicitadas sólo tener en cuenta la asesoría metodológica. Además, se debe dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 7º del Acuerdo 19 de 1995, en donde se deben plantear claramente los beneficios académicos de la propuesta, la metodología y el cronograma de actividades que permita realizar el seguimiento respectivo.

**8. Estudio y decisión del proyecto de Resolución “Por medio de la cual se reglamentan los semilleros de investigación en la Universidad de Sucre”.**

Se presenta el proyecto de Resolución “Por medio de la cual se reglamentan los semilleros de investigación en la Universidad de Sucre”, la cual fue elaborada por la comisión integrada por el Representante de los Decanos y el Representante de los Directores de programa. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**. El Consejo Académico aprobó la propuesta, con las correcciones que se muestran en el documento adjunto. **(Anexo 5)**.

**9. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se reglamenta el sistema de codificación de las asignaturas de los programas de Educación Continuada”.**

Se presenta el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se reglamenta el sistema de codificación de las asignaturas de los programas de Educación Continuada”, el que fue elaborado por la comisión integrada por el Representante de los Decanos y el Representante de los Directores de programa. Se adjunta documento. **(Anexo 6)**. El Consejo Académico decidió delegar en una comisión integrada por el Vicerrector Académico, el Representante de los Decanos y el Representante de los Directores de programa, para que elaboren un proyecto que reglamente la codificación de los

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.39 del 25 de noviembre de 2010**

=====

programas de pregrado, posgrado y educación continuada, el que debe ser presentado en la próxima sesión ordinaria.

**10. Correspondencia.**

- Se lee comunicación de fecha 18 de noviembre de 2010, suscrita por la *Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias*, por medio de la cual informa que ese organismo acordó recomendar al docente Oscar Vergara Garay, Zootecnista, PhD con experiencia en el área específica de Mejoramiento Animal, pues la ofrece desde hace cinco años en la Universidad de Córdoba. Este curso se ofrecerá en forma intensiva a partir del sábado 27 de noviembre y culminará en el mes de enero, después de haber desarrollado las 5 horas semanales correspondientes al curso. El Consejo Académico decidió avalar el desarrollo del vacacional recomendado.
- Se lee comunicación de fecha 12 de noviembre de 2010, suscrita por *Mauricio Casas Escandón*, por medio de la cual manifiesta que cumplió académicamente con todos los requisitos exigidos para optar por el título de Regente en Farmacia, por lo que solicita se le incluya en la próxima ceremonia de graduación, pues asumirá el compromiso económico de los dineros que no han girado los entes territoriales correspondientes, para quedar a paz y salvo en la Universidad y terminar de legalizar la matrícula correspondiente al período 02 de 2009 y 01 de 2010. El Consejo Académico decidió autorizar la inclusión del peticionario en la ceremonia de graduación a celebrarse el 23 de diciembre de 2010, condicionada a que éste haya cumplido con todos los requisitos académicos establecidos para ello, lo que debe ser certificado por la Coordinadora del programa. Además, debe estar a paz y salvo financieramente.
- Se lee comunicación de fecha 17 de noviembre de 2010, suscrita por *Roberto Carlos Campo Armesto*, por medio de la cual solicita se le aplase el derecho a la beca postgradual que le fue otorgado, mediante Resolución No.22 de mayo 6 de 2009, para realizar la Especialización en Gerencia de Proyectos, y que en su momento no utilizó por razones laborales, lo que fue avalado por el Consejo Académico, pues según información de la Oficina de Posgrados no existe la oferta de esa especialización en estos momentos y el plazo establecido para acceder al derecho se vence en diciembre de este año. El Consejo Académico decidió extender el plazo para disfrutar la beca postgradual otorgada por un semestre más, es decir, hasta el primer período académico de 2011.
- Se leen comunicaciones de fecha 17 de noviembre de 2010, suscrita por *Kevin Luis Borja Paniza*, por medio de las cuales hace algunos planteamientos relacionados con la reglamentación de estímulos e incentivos para los estudiantes de la Institución, y solicita se le tenga en cuenta el promedio de notas del octavo semestre para poder hacerse acreedor al incentivo que la Universidad ofrece a aquellos estudiantes que hayan obtenido los más altos promedios ponderados superiores o iguales a cuatro punto cero (4.0). El Consejo Académico decidió aclararle al peticionario que el Reglamento Estudiantil, cuando se refiere al tema del otorgamiento al incentivo de matrícula de honor por rendimiento académico, no hace alusión al número de asignaturas cursadas sino al haber matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente, norma a la que en este momento se le debe

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.39 del 25 de noviembre de 2010**

=====

dar estricto cumplimiento. Por tal razón, en el caso planteado no se cumple con los requisitos exigidos para ser beneficiario de dicho incentivo.

- Se lee comunicación de fecha 24 de noviembre de 2010, suscrita por *Gina Buelvas Almanza*, por medio de la cual manifiesta que en el período II de 2009 suscribió un pagaré para financiar el V semestre de Administración de Empresas y en el mes de septiembre por razones de fuerza mayor canceló el semestre. Dice que solicitó reingreso para el próximo semestre y al solicitar paz y salvo en la División Financiera se le exige el pago del 50% restante del pagaré. Solicita se le exonere de este pago para poder continuar su proceso de reingreso ya que mediante Resolución del Consejo de Facultad se le canceló el semestre. El Consejo Académico decidió negar la solicitud presentada.
- Se lee comunicación de fecha 25 de noviembre de 2010, suscrita por *Javier Alfonso Ríos Mercado*, donde solicita reingreso al programa de Tecnología en Electricidad que se realizó en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), con el fin de inscribirse en un diplomado y poder graduarse. El Consejo Académico decidió autorizar el reingreso para el primer período de 2011, por tratarse de un programa terminal.
- Se lee copia de la comunicación de fecha 24 de noviembre de 2010, dirigida al Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, suscrita por *Tais Feria Jiménez*, por medio de la cual informa que se inscribió en el programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería y al revisar el listado de inscritos no aparece en éste. Solicita se le tenga en cuenta su inscripción, debido a que radicó toda la documentación exigida. El Consejo Académico autorizó la inscripción solicitada, pues la peticionaria radicó los documentos dentro del término establecido para ello.
- Se lee comunicación de fecha 25 de noviembre de 2010, suscrita por el *Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico*, por medio de la cual informa algunas inconsistencias encontradas en el proceso de inscripción de unos aspirantes al programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería. El Consejo Académico decidió autorizar al Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para que traslade a los auxiliares de enfermería que equivocadamente se inscribieron en el programa regular de Enfermería al programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería, y tener como inscritos a los auxiliares que aunque no culminaron su proceso de inscripción en el sistema presentaron, dentro del término establecido para ello, la documentación requerida.

#### **11. Proposiciones y varios.**

- El Vicerrector Académico manifestó que a raíz del análisis de las solicitudes de incentivos para los estudiantes que hacen parte de los diferentes disciplinas culturales y deportivas, pudo evidenciar que por este motivo la Universidad ha venido otorgando incentivos a todos los estudiantes que practican algún deporte, danza o teatro. Considera que se debe aclarar quiénes tienen derecho a éstos incentivos, con base en lo que la reglamentación que rige la materia contempla. El Consejo Académico decidió solicitarle a la Jefe de la División de Bienestar Universitario que presente un informe de los grupos de estudiantes que conforman las siguientes disciplinas: fútbol, baloncesto, softbol, voleibol ajedrez

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.39 del 25 de noviembre de 2010**

=====

taekwondo, danza, coral, música, teatro, teniendo en cuenta el número convencional que se utiliza en cada una de ellas.

A las 4:30 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día diez (10) de diciembre de 2010.

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**

Rocío A.